

Guía Esencial del Reglamento Baby Kart 2025

Bienvenidos a la presentación del Reglamento Baby Kart 2025. Este documento es crucial para pilotos, mecánicos y organizadores, estableciendo las bases para una competición justa y segura. Acompáñenos para explorar los detalles clave que regirán la próxima temporada.

La comprensión y adhesión a estas normas son fundamentales para el éxito de cada participante. Nuestro objetivo es garantizar la integridad de las carreras y fomentar el espíritu deportivo en la categoría Baby Kart.



Reglas Generales de Participación

Conocimiento Obligatorio

Es imperativo que todos los pilotos, mecánicos y concurrentes conozcan este reglamento. La ignorancia de las normas no será una excusa válida en ningún momento de la competencia.

Aceptación al Participar

La participación en las competencias implica la total conformidad con todas las disposiciones establecidas en este reglamento.

Solo lo Autorizado

En este reglamento, solo está permitido aquello que está explícitamente autorizado. Cualquier elemento o acción no escrita se considera no permitida.

Interpretación Técnica

La única interpretación válida y correcta de este reglamento es la emitida por la comisión técnica.

No Apelaciones Verbales

No se aceptarán apelaciones basadas en consultas o acuerdos verbales. Todas las comunicaciones importantes deben ser por escrito.

Derecho de Retención

La comisión técnica se reserva el derecho de retirar o retener cualquier elemento del motor o vehículo para análisis, sin necesidad de denuncia previa.

Reglamento Técnico de Motores: Categoría Baby Kart

Bases del Reglamento

1 Edad de los Pilotos

Habilitados para esta categoría pilotos nacidos en los años 2019, 2020 y 2021.

2 Chasis Permitido

Solo se permitirá el Chasis Puffo de 25 mm.

3 Motores Homologados

Se autorizan motores Honda 35 cc y Motores Chinos 35 cc.

4 Peso Mínimo

Peso mínimo exigido en línea de llegada: 65 kg (Kart, piloto y equipo de seguridad completo).

Aspectos Adicionales

1 Anclaje de Pesos

Los pesos adicionales deberán fijarse en los anclajes del asiento o chasis con tuercas autoblocantes. La improvisación en el anclaje puede resultar en sanción.

2 Llantas Autorizadas

Se permiten llantas Cadete y Profesionales. Para pista seca: SUNF MODELO Koo1-o2 (compuesto intermedio). Para lluvia: SUNF MODELO SUNF RINE TIRE o MG ROJA.

3 Combustible

El uso de combustible es libre.

4 Dimensiones Permitidas

Trocha Trasera: 110 cm (máximo). Paragolpes Trasero: Homologado plástico (no de hierro).

Componentes del Motor y Abastecimiento

Esta tabla detalla las especificaciones de las partes clave del motor y su abastecimiento, asegurando la uniformidad y el cumplimiento con el reglamento de la categoría Baby Kart. Es fundamental que cada componente se ajuste a las descripciones para mantener la equidad en la competición.

Motor Honda 35cc.	4 tiempos, Válvulas en Cabeza cilindro (culata)	Original de Puffo
Caño de escape	ORIGINAL	Original
Bujía	ORIGINAL	Original
Carburación	BRIDA	LIBRE
Filtro de aire	LIBRE	LIBRE
Alimentación Combustible	por gravedad	Original
Transmisión	Original	Original

Procedimiento de Revisión por Impugnación

Impugnación y Caución

Para iniciar una revisión completa, un piloto debe realizar una impugnación y abonar la caución de Bs. 1500.00, según lo establecido en el reglamento del campeonato.

Revisión Detallada

La inspección del motor se coordinará en un plazo de 24 horas, con la presencia del Director Técnico (Daniel Oropeza o el asignado por Karbo) y el mecánico o representante del piloto. El motor se desarmará completamente para verificar la originalidad de las piezas y la ausencia de modificaciones no autorizadas.

Desmontaje y Sellado

Al finalizar la competencia, el motor debe ser desmontado del kart por el mecánico, colocado en una bolsa negra, precintado y sellado con las firmas del mecánico y el Director Técnico.

Informe y Resolución

El Director Técnico presentará un informe al Director de Prueba y al Directorio de la CNK en un máximo de 72 horas. Si se detecta una anomalía, el motor quedará bajo custodia del Director Técnico hasta la resolución de la CNK.

Revisión de Oficio y Disposiciones Económicas

Revisión de Oficio

El Director Técnico está facultado para realizar revisiones de oficio en cualquier momento, sin necesidad de una impugnación. Esta medida busca mantener la integridad y el cumplimiento de las normas técnicas en todas las competiciones.

1 Motor Legal y Devolución

Si el motor no ha sido modificado y cumple con la normativa, será devuelto al propietario junto con Bs. 1000.oo de la caución.

2 Compensación al Director Técnico

El Director Técnico recibirá Bs. 500.oo por el trabajo de revisión realizado.

Sanciones por Anomalías

En caso de encontrar anomalías en el motor, se aplicarán las siguientes sanciones para asegurar la equidad y el respeto al reglamento:

1 Descalificación y Devolución

El piloto será descalificado de la prueba, deberá devolver el trofeo y se le restarán los puntos obtenidos.

2 Multa Económica

Se aplicará una multa de Bs. 1500.oo. En caso de reincidencia durante el campeonato 2025, además de la multa, el piloto será excluido del campeonato.

3 Distribución de la Multa

De la multa de Bs. 1500.oo, Bs. 500.oo se destinarán al Director Técnico por sus servicios, y los Bs. 1000.oo restantes quedarán en las arcas de la CNK.

Firmantes y Autoridades del Reglamento

Este reglamento ha sido avalado por las principales autoridades y asociaciones clave en el mundo del karting, garantizando su validez y aplicación en el campeonato Baby Kart 2025. La colaboración de estos líderes es fundamental para el éxito y la integridad de nuestras competencias.



1 Iván Limachi Carvajal

Presidente de la CNK (Comisión Nacional de Karting)



2 Alejandro Ascarruns

Presidente de la ADKLP (Asociación Departamental de Karting La Paz)



3 Andrés Jiménez

Presidente de la ADKC (Asociación Departamental de Karting Cochabamba)



4 Luis Pereira

Presidente de AADTA (Asociación de Automovilismo y Deporte Automotor de Tarija)



5 Jhasmany Haase

Presidente de la ADKSC (Asociación Departamental de Karting Santa Cruz)



Colaboradores Clave y Futuro del Karting

Extendemos nuestro agradecimiento a todos los presidentes y líderes de las asociaciones que han contribuido a la formulación y aprobación de este reglamento. Su compromiso asegura un entorno justo y competitivo para nuestros jóvenes talentos.



**Carlos Incata
Sr.**

Presidente de la ASOKAT
(Asociación de Karting)



**Arq. Jaime
Cervantes
Torrez**

Presidente ADKP (Asociación
Departamental de Karting Potosí)

El éxito de la categoría Baby Kart depende de la colaboración de todos: pilotos, equipos y organizadores. Esperamos una temporada 2025 llena de emociones, aprendizaje y desarrollo para las futuras estrellas del automovilismo.